

Ayudas de matrícula

La administración ha dado marcha atrás en su intención de equiparar la cuantía de las ayudas a recibir por las personas matriculadas en los centros adscritos y en otras universidades públicas del Estado con las que se perciben por estudiar en la UPV/EHU. 

Por ello, cambiará la resolución de las ayudas de matrícula del curso 2016/2017, comprometiéndose a poner encima de la mesa los datos a este respecto y analizar y acordar esta cuestión en los primeros meses del próximo curso con la parte social.

En la actualidad estas ayudas provenientes del año 1995 se recogen de manera distinta en los propios Convenios Colectivos vigentes del personal PAS y PDI laboral y en el Acuerdo del personal PAS y PDI funcionario. Aferrarse a su literalidad puede tener como consecuencia un distinto trato entre el personal y dejar al margen las interpretaciones más amplias realizadas por la Administración. Es decir, iría en perjuicio de muchos y muchas trabajadoras.

El marco de estas ayudas sociales ha cambiado totalmente y, por ello, resulta necesario resituar las mismas con el fin de dar a todo el personal el mismo trato sin dejar a ningún colectivo al margen.

En ese sentido, LAB no comparte el criterio defendido por algún sindicato de aplicar estrictamente lo reflejado en los dos Convenios del personal laboral puesto que, más que beneficioso pudiera resultar muy perjudicial para muchas y muchos trabajadores de la UPV/EHU.

Por el contrario, mantenemos una posición favorable a acordar los criterios de aplicación de estas ayudas con la intención de proteger a todos los colectivos de trabajadores y trabajadoras y cerrar la puerta a nuevos recortes.